María Lourdes García Ruiz (1 de 2)
Tec. Admin. General
Fecha Firma: 12/06/2023
HASH: d30d3f90411ccb6751c46de47c5c13999

Karin Przybylski (2 de 2)
Administrativo
Fecha Firma: 12/06/2023
HASH: 7adf79a1a1f54f55b6a184422da3e46f

Doña María Lourdes García Ruiz, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto nº2023-0108 de 26 de abril de 2023, modificado por Decreto nº2023-0126 de 10 de mayo de 2023, en el procedimiento para proveer 1 plaza vacante de auxiliar administrativo, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 - Estabilización.

CERTIFICO:
Que reunidos el 5 de junio de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo estudio y resolución de alegaciones presentadas al resultado de la valoración del concurso, el resultado ha sido el siguiente:

"ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE LOS ADMITIDOS DE MANERA DEFINITIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCCION DE 1 PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

El día 5 de junio de 2023, finalizado el plazo de alegaciones respecto a los resultados obtenidos en la fase de concurso, reunidos los miembros del Tribunal, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 14:00 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: Dña. María Lourdes García Ruiz.
Presidenta: Dña. Karin Przybylski.
Vocales:
1º) Titular: D. Enrique Pérez Gil.
2º) Titular: Dña. Yolanda Martín Guillén.
3º) Titular: D. Daniel Sánchez Ayoso.

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES:

1) R.E. Nº 2023-E-RE-558, de 26 de Mayo de 2023, Patricia Mora Montero.

Solicita se revise su puntuación en la experiencia pues no se le ha tenido en cuenta la totalidad del periodo trabajodo en la empresa privada.
Examinada la documentación presentada en las alegaciones, queda suficientemente acreditado la experiencia reclamada por la aspirante, y que no se tuvo en cuenta por el Tribunal aun cuando estaba justificada en la documentación aportada inicialmente.
Por tanto, el Tribunal sí estima la alegación presentada.

2) R.E. Nº 2023-E-RE-559, de 26 de Mayo de 2023, Mª del Carmen Fernández Montes

Solicita se revise su puntuación en el apartado de formación referido a la asistencia a cursos, jornadas, etc.
Examinada la documentación presentada en las alegaciones y que ya constaba en la documentación inicialmente aportada, el Tribunal considera que la formación que reclama ser tenida en cuenta no cumple los requisitos exigidos por las bases, al no tener relación con el temario y la plaza a la que se opta de auxiliar administrativo de una Administración Local, o no cumplir los requisito de estar organizados por cualquier Administración Pública u organismos de ellas dependientes, colegios profesionales en el marco de la formación continua, debidamente homologados, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria
Por tanto, el Tribunal no estima ninguna de las alegaciones presentadas.

3) R.E. Nº 3125, de 26 de Mayo de 2023, Isabel Mª Martín Sarmiento

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.
En la alegación presentada se aportan contratos de trabajo no aportados en la solicitud inicial, aunque sí constaba la vida laboral por lo que el Tribunal puede ahora comprobar no solo los periodos efectivamente

Cód. Validación: 3HFSZGH9SQQLX7G2W5NGJQ6CC
Verificación: https://algarrobo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

trabajados, sino también el tipo de servicios prestados según constan en los datos del contrato. Según las Bases, *"por cada mes completo de servicios en empresa privadas, por cuenta ajena o propia, prestados en plazas de igual categoría y desarrollando funciones iguales o análogas a la plaza a la que se opta:0,25 puntos /mes"*
El Tribunal considera que la aspirante, en la experiencia alegada no ha desarrollado funciones iguales o análogas a la plaza de auxiliar administrativo de Administración Local. Por lo que no se modifica su puntuación en el apartado de experiencia.

4) RE Nº 3147, de 29 de Mayo, Mª Luz González Gil

Solicita se revise su puntuación en la experiencia, y se cuente como tiempo trabajado los periodos de prácticas realizados dentro de dos cursos de F.P.O.
Estudiada la alegación y documentación que la acompaña, el Tribunal la desestima, pues no se cumplen los requisitos de las bases para ser computadas las prácticas como experiencia laboral en empresas privadas.

5) RE Nº 2023-E-RE-577, de 30 de Mayo de 2023, Hajar El Gharbaoui El Mhani.

Solicita se revise su puntuación del concurso.
Estudiada la alegación y documentación que la acompaña, el Tribunal la estima parcialmente. Se atiende a la alegación respecto a la formación y se modifica su puntuación por tener titulación superior a la exigida. El resto de formación alegada no se tiene en cuenta por no tener relación con la plaza a la que se opta según las bases.

6) RE Nº 3196, de 31 de Mayo de 2023, Marta Tejeiro Espejo

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.
Estudiada la alegación y documentación que la acompaña, se comprueba que efectivamente, como indica la aspirante, no se realizó correctamente el cómputo de la experiencia laboral.
Por tanto, el Tribunal sí estima la alegación presentada.

7) RE Nº 3219, de 1 de Junio de 2023, Rocío Ruiz Segovia

Solicita se revise su puntuación en la experiencia.
Estudiada la alegación y documentación que la acompaña, se comprueba que efectivamente, como indica la aspirante, no se realizó correctamente el cómputo de la experiencia laboral.
Por tanto, el Tribunal sí estima la alegación presentada.

Analizadas y resueltas todas y cada una de las alegaciones presentadas al concurso, el resultado es el siguiente:

Nº	Apellidos, Nombre	DNI/NIE	Concurso Experiencia	Concurso formación	Total concurso
1	ARIZA MOLINA, JAVIER	XXXX5488W	6,50	6	12,50
2	CAMPOS FERNANDEZ, GEMA MARIA	XXXX8858Q	0	6	6
3	CAÑADILLAS AYALA, MANUEL	XXXX7236G	1,50	6,066	7,566
4	DE HARO NAVARTA, MIRIAM	XXXX4723D	0,50	6,066	6,566
5	EL GHARBAOUI EL MHANI, HAJAR	XXXX9319E	0	6	6
6	EMBADE URRUTIA, ALFONSO AGUSTIN	XXXX2479A	11	6,165	17,165
7	FERNANDEZ MONTES, Mª DEL CARMEN	XXXX4026Q	32	6	38
8	FERNANDEZ NAVAS, MERCEDES	XXXX3777T	20,50	6	26,50
9	GARCIA PENDON, PAULA	XXXX6868X	12	0	12

Cód. Validación: 3HFSZGH9SQQLX7G2W5NGJQ6CC
Verificación: https://algarrobo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

10	GIL SEGOVIA, NEIVA	XXXX1271T	0	0	0
11	GONZALEZ GIL, Mª LUZ	XXXX0297B	0	7,4454	7,4454
12	LOPEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN	XXXX7731T	5,50	6,247	11,747
13	LOPEZ LOPEZ, JOSE	XXXX0841V	21,75	6,0484	27,7984
14	MARTIN SARMIENTO, ISABEL Mª	XXXX8758H	0	6	6
15	MORA MONTERO, PATRICIA	XXXX7461H	32	6	38
16	ORTIZ NUÑEZ, Mª REGINA	XXXX5130T	0	6,22	6,22
17	PALACIOS RODRIGUEZ, MIRIAM	XXXX5884Q	0	7,0164	7,0164
18	PALACIOS RODRIGUEZ, LORENA	XXXX5883S	0	6,814	6,814
19	PALOMO ROMERO, GLORIA ISABEL	XXXX2234K	21,50	6,143	27,643
20	PASTOR RECIO, CRISTINA	XXXX3776E	18,25	6	24,25
21	PEREZ ROJO, Mª JOSE	XXXX1905J	0	6	6
22	RAMOS GUERRERO, ELIZABETH	XXXX6251Y	8	6,033	14,033
23	RAMOS PALACIOS, IVAN	XXXX5565R	9,75	6	15,75
24	RAYA AVILA, LUCIA ENCARNACION	XXXX6117K	24,50	6	30,50
25	RAYA SALAMANCA, ROCIO	XXXX3118C	21,75	6	27,75
26	REQUENA MARTIN, PALOMA DEL ROCIO	XXXX4856P	1,25	6	7,25
27	ROBERTO RIOJA, PAULA	XXXX8473C	0	6	6
28	ROCA MOYANO, INMACULADA	XXXX2507V	21	6,1034	27,1034
29	ROMAN ESCALONA, Mª DOLORES	XXXX4759B	0	0	0
30	RUIZ GONZALEZ, BEATRIZ	XXXX6006L	0,50	6	6,50
31	RUIZ RODRIGUEZ, Mª TERESA	XXXX8627S	32	7,783	39,783
32	RUIZ SEGOVIA, ROCIO	XXXX4916H	2,75	6	8,75
33	SANCHEZ RICO, ANTONIO	XXXX1054D	32	0,1188	32,1188
34	SALIDO ROMERO, BEATRIZ	XXXX7775Z	0	7,034	7,034
35	SANCHEZ SANCHEZ, Mª ELENA	XXXX5907L	10,75	6	16,75
36	TEJEIRO ESPEJO, MARTA	XXXX9544G	30	6,10	36,10
37	TRIVIÑO AGUDO, Mª VICTORIA	XXXX5980E	32	6,89	38,89

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 5 de junio de 2023."

Firmo el presente con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal, en Algarrobo, a 12 de junio de 2023.

Vº.Bº. LA SECRETARIA
LA PRESIDENTA

Cód. Validación: 3HFSZGH9SQQLX7G2W5NGJQ6CC
Verificación: https://algarrobo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3